



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 12 de abril de 2021

PROCESO	Declaración de existencia de unión marital de hecho.
DEMANDANTE	Rosa Madeleine Rolong Uribe.
DEMANDADO	Luis Eduardo Fernández Barraza (q.e.p.d.)
RADICADO	08758 31 84 001 2021 00164 00

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la parte actora presenta memorial de subsanación. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Constatado el informe de secretaría precedente, se tiene, que el apoderado judicial, aportó memorial de subsanación dentro del término de ley, no obstante, se advierte, que no enfiló la demanda contra los herederos determinados del finado Luis Fernández Barraza.

Lo anterior, por cuanto en el relato de los hechos señala los hijos del causante, quienes serían sus herederos determinados, sin embargo, no los cita como demandados dentro del proceso que nos ocupa, así como tampoco solicita el nombramiento de curador ad litem, para la representación del menor de edad.

Así las cosas, se impone rechazar la demanda por indebida subsanación.

En mérito de expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda de Declaración de existencia de unión marital de hecho promovida por Rosa Rolong Uribe contra Luis Eduardo Fernández Barraza y herederos indeterminados, por lo anotado en precedencia.

Segundo: Devuélvanse sus anexos sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 052 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co